

DAVID ANTONIO REMOLINA GALVAN
CONTADOR PUBLICO
T.P. 115.951 - T

INFORME DE REVISOR FISCAL

Señores
AUDIOMEDICA S.A.S.
Asamblea General de Accionistas
Ciudad

Asunto: **DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

He examinado el Estado de situación financiera de **AUDIOMEDICA S.A.S.** el Estado de situación financiera individual, el estado de resultados integral de enero a diciembre de 2020 individual, junto con sus notas y reconocimientos de medición inicial y posterior de los estados financieros, los cuales hacen parte integral de los mismo siendo responsabilidad de la administración, quienes los preparan conforme a lo ordenado en las normas aplicables y adoptadas en Colombia en la ley 1314 de 2009 y en concordancia con el decreto 2496 de 2015 y la orientación profesional del consejo técnico de la contaduría pública; para los cuales fueron realizados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera para PYMES adoptadas en Colombia. Una de mis funciones como revisor fiscal consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos, con base a mi plan de auditoría.

Realice mi trabajo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia según lo determinado en la NIA 706, las cuales requieren que este se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtengan una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y notas informativas en los estados financieros.

Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios de reconocimiento y medición de la contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros; considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión. Se resaltan los reconocimientos en las políticas establecidas en medición inicial y el valor razonable en sus transacciones, las cuentas por cobrar se hacen estimaciones de cobro de acuerdo a la política contables interna y el comportamiento del sector salud.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera **AUDIOMEDICA S.A.S.** a diciembre 31 de 2020, de conformidad con las normas y principios de contabilidad aceptados en Colombia.

Las operaciones registradas en los libros durante la vigencia de esta revisoría fiscal y los actos de la administración se ajustaron a los lineamientos institucionales, a la ley y a las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente en la compañía, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que puedan estar en su poder, atendiendo oportunamente las recomendaciones que sobre el particular ha suscrito esta revisoría fiscal.

Se verifico que no se tienen obligaciones de la liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones, las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales se encuentran de manera corriente por los valores adeudados de fin de ejercicio. En la circularización de litigios pendientes y/o veracidad de procesos jurídicos posteriores se recibe respuesta de mínima probabilidad de perdida de procesos en curso y cero estimaciones de procesos futuros.

La relación con terceros de prestación de servicios OPS, adecuación, mantenimiento y otros similares se encuentran a través de contratos de carácter civil sin relación laboral directa, donde se establece que cada persona o entidad es responsable de las personas en misión cuya presta los servicios en la compañía. De igual forma el pago de seguridad social que cubre los riesgos directos contractuales y la deducibilidad del costos y gasto registrado.

Las estimaciones reconocidas se realizaron con hechos futuros ciertos que afectan las utilidades del año 2020.


Referente a la concordancia del informe de gestión de la administración en cuanto a la cartera y los estados financieros dictaminados de conformidad con la ley 222 de 1995, esta se cumple adecuadamente.

Es pertinente señalar que las normas principales de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, expedidos mediante el decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los estados financieros de la sociedad, tuvieron vigencia hasta el año 2015, puesto que a partir de enero de 2016 es obligatorio la implementación de NIIF – Normas internacionales de información financiera o IFRS y en el caso particular, perteneciente al grupo II, aplicara las NIIF de tipo local para lo cual a cierre de 2018 se tuvo en cuenta dictaminar el balance final con lo indicado en esta norma y a los requerimientos establecidos por la superintendencia nacional de salud.

En el curso del año y en forma permanente, informe a la administración sobre los comentarios y sugerencias derivados de mi revisión, entendiendo mis hallazgos y/o recomendaciones de control con el fin de ser comentados y analizados en las reuniones de asamblea.

Cabe resaltar que la compañía no presento los movimientos estimados para el año gravable auditado, debido a las afectaciones financieras que desencadeno la pandemia enfrentada a nivel mundial que financieramente afecto en la operaciones de la IPS y sus costos y estimaciones para lo cual se concluye que no es un resultado comparable con los comportamientos que se reflejan de años anteriores.

Cordial saludo;



DAVID ANTONIO REMOLINA GALVAN
C.C. 13.872.086 DE BUCARAMANGA
T.P. No. 115.951 -T
REVISOR FISCAL
AUDIOMEDICA S.A.S.

CARRERA 23 NO. 20 – 52 EDIFICIO PASEO SAN FRANCISCO
MOVIL 3017240693
BUCARAMANGA - SANTANDER
COLOMBIA